



TELESISTEMA  
R. 189/06 C.N.C. Lic. Im. Telec.  
Belgrano 930 S.S. de Jujuy Pcia. Jujuy  
IVA Responsable Inscripto

C.U.I.T. 30-70918451-9  
Conv. Mult. 901-223814-6  
Inicio Activ. 01/05/05

La instalación del Servicio de Internet Fiberway tendrá un plazo de hasta 72 hs. hábiles, luego de la recepción y verificación de la documentación solicitada en nuestras oficinas. La documentación requerida deberá ser presentada en su totalidad con las verificaciones correctamente realizadas. Una vez cumplimentado con lo mencionado, la solicitud será ingresada a sistema y se dará curso al tiempo estipulado.

"Promoción Válida solo para nuevos  
domicilios y/o Nuevos ABONADOS"

Fecha...../...../.....

**"ANEXO 1"**

N°:

**Datos del solicitante**

SRL

Condiciones Particulares - Comodato

Apellido y Nombre:.....

Doc. de Identidad : (DNI - CI - LE - LC)..... C.U.I.T.: .....

Domicilio.....

Entre calles:.....

Domicilio de Factura:..... C.P.:..... Tel.:.....

Horario de Conexión:..... Mañana:..... Tarde:.....

**Tipo de Servicio / velocidad contratada**

CM

CM WiFi

3mb

4mb

6mb

10mb

15mb

20mb

30mb

50mb

INSTALACIÓN	\$.....	WIFI	\$.....	BOCA ADICIONAL	\$.....
*BONIFICACIÓN POR INSTALACIÓN	\$.....	UPSTREAM (hasta)	.....	*BONIFICACIÓN POR BOCA ADICIONAL	\$.....
PRECIO VELOCIDAD.....MEGAS	\$.....	DOWNSTREAM (hasta)	.....	<b>TOTAL</b>	\$.....
*BONIFICACIÓN POR ..... MESES	\$.....	IP	\$.....		

La velocidad de transferencia de información puede verse reducida durante las horas pico, dado que depende del nivel de congestión en la red INTERNET y/o el servidor al cual se está accediendo.

**FIBERWAY**

El plazo de contratación del servicio se estipula en el término mínimo de UN AÑO Y MEDIO, el que comenzara a regir a partir del día de la fecha y caducara al cumplirse 18 meses en vigencia.

**Comodato:**

- 1) CABLE MODEM: EL CLIENTE recibirá de TELESISTEMA S.R.L. en adelante FIBERWAY, el Cable Modem en perfecto estado de conservación y funcionamiento, descripto en la orden de trabajo al momento de la instalación junto con todos los accesorios, el CLIENTE declara y acepta que el valor del equipo instalado en carácter de comodato o préstamo de uso es de U\$S 120,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTE) más IVA. Éste importe deberá abonarse en caso de pérdida, robo, hurto, destrucción o de existir cualquier desperfecto total o parcial, no imputable a FIBERWAY que impida el normal funcionamiento de éste, se solicitó o no la baja del servicio.
- 2) EL CLIENTE utilizara el EQUIPO conforme con su naturaleza y destino, obligándose también a conservarlo y mantenerlo en buen estado y a responder por todo deterioro que el EQUIPO sufra por su culpa. LA EMPRESA no se responsabiliza por los daños causados al EQUIPO o a cualquier aparato receptores del SERVICIO que presta, cuando los mismos fueran causados por dificultades en el servicio de energía, alta y/o bajas de tensión, caídas de rayos o cualquier otro hecho de la naturaleza, casos fortuitos, fuerza mayor y/o cualquier otra causa o hechos terceros por los cuales LA EMPRESA no debe responder.
- 3) EL CLIENTE se compromete a mantener en perfecto estado de conservación el EQUIPO entregado: no transferir a terceros el EQUIPO, así como abstenerse de colocar y/o recambiar elemento alguno, no conectar el EQUIPO a prestadoras de acceso a Internet distintas de FIBERWAY; y a no utilizar EL EQUIPO para una finalidad a la aquí prevista. EL CLIENTE será exclusivamente responsable por todo deterioro, pérdida, daño o perjuicio ocasionado al EQUIPO durante la vigencia del presente contrato.
- 4) En caso de rescisión del servicio del presente contrato, EL CLIENTE deberá entregar en perfecto estado de uso el Cable modem y todo otro elemento recibido para la prestación del Servicio propiedad de TELESISTEMA S.R.L en oficina comercial. Ante la falta de devolución del Cable Modem por el cliente, éste se obliga a pagar a TELESISTEMA S.R.L. la suma de U\$S 120,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTE) más IVA. En concepto de indemnización convenida dentro del plazo de 5 (cinco) días de intimada a ello, pudiendo FIBERWAY ejecutar judicialmente la suma en caso del incumplimiento del abonado en el pago o de su cancelación.
- 5) Producido el corte del servicio por MORA en los pagos de las facturas que se obligó a EL CLIENTE; y de no proseguir con el presente contrato, deberá restituir el CABLE MODEM y sus accesorios en perfecto estado de conservación y mantenimiento a la empresa, en oficina comercial dentro de los cinco días hábiles de producido dicho corte. Caso contrario será totalmente responsable de no devolver en las mismas condiciones instaladas el CABLE MODEM otorgado en comodato en el domicilio declarado.
- 6) NORMAS DE USO: Deberá cumplir con las normas CUA'S publicadas en nuestra pagina web <http://www.fiberway.com.ar>

**SEÑOR ABONADO DE CANAL 2 Y FIBERWAY**

Informamos a Ud., Que la promoción a la cual se suscribe solo tendrá validez si se encuentra al día en el pago de sus abonos. La morosidad en sus cuentas dará lugar a la baja del beneficio que tuviere el abonado de FIBERWAY.

**CASILLA DE CORREO**

El servicio al cual Ud. Adhiere al suscribirse a FIBERWAY, consta de dos casillas de EMAIL POP3, estas a su vez son el nexo de comunicación que disponemos para con Ud. LA CONTRASEÑA, corresponde a los últimos seis (6) números del DNI del abonado, la cual deberá ser modificada por Ud. En forma inmediata una vez que instalado el Servicio. La empresa no se responsabiliza por la omisión en el cambio de la contraseña.

**N° DE TELEFONO DE CONTACTO**

Sr. Abonado el número de teléfono que declara en la Solicitud del o los servicios como contacto actual, es el que la empresa utilizará para informar moras, modificaciones o novedades sobre el o los servicios contratados mediante el sistema de mensajes de texto o a través de un Asesor telefónico perteneciente a LA EMPRESA.

Queda bajo su total responsabilidad la actualización de dicho número telefónico en caso de haber modificado el mismo.

Sr. Abonado la adhesión al sistema de FACTURACIÓN VÍA E-MAIL, le permitirá acceder a su factura de servicios de Fiberway y/o Canal 2 en su casilla de e-mail en cualquier dispositivo con conexión a internet en vez de recibirla en su domicilio. Además le permite participar de un sorteo mensual especial para abonados de este servicio y brindarle doble chance para los sorteos mensuales habituales.

Nº de Abonado Cable:

Dirección de E-mail:

(COMPLETE EL SERVICIO QUE DESEA ADHERIR)

Si UD. Desea dar de baja el servicio de FACTURA VIA E-MAIL, recuerde que puede hacerlo a través del CENTRO DE ATENCION TELEFONICA, llamando al 424-8930

Firma del abonado:.....

Aclaración:.....

EL SUScriptor USUARIO FIRMA UN **PAGARÉ** SIN PROTESTA EN GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LOS ABONOS BÁSICOS, INTERESES, GASTOS Y EL IMPORTE DEL EQUIPO CABLE MODEM ENTREGADO EN COMODATO Y QUE NO RESTITUYA, QUE ADEUDARE AL MOMENTO DE LA BAJA DEFINITIVA Y DESINSTALACIÓN DEL SERVICIO.

San Salvador de Jujuy,.....de.....de.....a la vista pagaré sin protesto a TELESISTEMA SRL.....o a su orden la cantidad de pesos .....(\$.....) Obligándome a pagar para el caso de mora un interés equivalente a la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina aplica en las operaciones de descuento a treinta días. Asimismo ampliamos el plazo legal máximo dentro del cual podrá ser presentado para su pago el presente pagaré hasta el día..... del mes..... del año.....

Lugar de pago:.....

Firma

Aclaración

D.N.I

Domicilio

## **CONDICIONES GENERALES “SERVICIO FIBERWAY”**

**I. DEFINICIONES PREVIAS:** **1.** Las presentes condiciones regulan expresamente las relaciones surgidas entre TELESISTEMA S.R.L., en lo sucesivo FIBERWAY, con domicilio en calle Belgrano 930 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y el usuario del servicio de acceso a la red INTERNET a través de la modalidad tecnológica CABLE MODEM o el "Servicio", en adelante el "CLIENTE", y conjuntamente con FIBERWAY, las "PARTES", anulando cualquier acuerdo previo que en este sentido pudiera existir entre las PARTES. **2.** La suscripción por parte del CLIENTE de este contrato (el "Contrato") supone la aceptación expresa de todas las condiciones aquí previstas. **3.** FIBERWAY podrá modificar las presentes condiciones, respetando parámetros objetivos que impliquen no afectar el equilibrio de la relación mantenida con el CLIENTE; ello, previa comunicación al CLIENTE con una antelación mínima de quince (15) días corridos previos a la fecha de entrada en vigencia de las nuevas condiciones. En tal caso, el CLIENTE podrá rescindir el Contrato de no mediar conformidad de su parte, notificando a FIBERWAY de tal decisión en forma fehaciente dentro de los diez (10) días corridos contados desde la notificación de las nuevas condiciones por los medios indicados en la cláusula IV, en cuyo caso no se generará derecho a indemnización alguna por concepto alguno, a cargo y/o favor de ninguna de las PARTES. **4.** El Servicio de transmisión de datos internacional es prestado por Licenciatarias de comunicaciones en régimen de competencia. **5.** El Servicio de internet funciona mediante la conexión del cable coaxial que provee el servicio de televisión por cable; por lo que; para contratar el servicio de internet FIBERWAY , es requisito ineludible la instalación y provisión del servicio de TV por cable de Canal 2.

**II. CLIENTE:** **1.** A los efectos del Contrato, CLIENTE es aquella persona física o jurídica que haya contratado a FIBERWAY el Servicio de Internet. **2.** La condición de cliente es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas sin el expreso consentimiento de FIBERWAY. **3.** En caso de utilización del Servicio por terceros, el CLIENTE deberá instruirlos adecuadamente y responder frente a FIBERWAY por el mal uso del mismo y/o los gastos de utilización que de tal uso deriven a favor de FIBERWAY.

**III. MODALIDAD DEL SERVICIO CABLEMÓDEM:** **1.** El Servicio consiste en un acceso a Internet de banda ancha provisto mediante el recurso tecnológico denominado cablemódem. **2.** Para la prestación efectiva del Servicio, será condición necesaria que en el domicilio de instalación del mismo, se verifique la existencia de disponibilidad geográfica y técnica. **3.** El CLIENTE permitirá el acceso a su domicilio al personal de FIBERWAY y/o a quien en definitiva ésta designe "siempre que tal personal resulte debidamente identificado a los fines de conectar, instalar, inspeccionar y/o mantener el Servicio. FIBERWAY no será responsable por la intervención de personas no autorizadas. **4.** En caso de facturarse un precio determinado por la instalación del Servicio, el mismo será facturado por FIBERWAY, y no implicará la propiedad sobre los elementos utilizados para la instalación del Servicio, salvo que expresamente se pacte lo contrario por lo que FIBERWAY, o quien ésta designe, estará facultada a retirar dichos elementos, total o parcialmente, cuando se produzca la desconexión del Servicio, cualquiera fuera la causa.

**IV. VIGENCIA.EL SERVICIO:** **1.** El plazo de contratación mínimo del servicio se estipula en el término de 18 meses, el que comenzará a regir a partir del día de la instalación y con continuidad por tiempo indeterminado. **2.** Cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto y rescindir este acuerdo sin invocación de causa, pre avisando esa circunstancia a la otra parte con una anticipación mínima de un mes calendario; la rescisión en estas condiciones no generará cargos indemnizatorios de ninguna especie, siempre y cuando no resulte aplicable la cláusula VI. De las Promociones. En el caso que la rescisión sea solicitada por el Cliente expresamente por el rechazo de alguno/algunos de los cambios comunicados por FIBERWAY en el precio del SERVICIO y/o forma de pago, el plazo de preaviso no será exigido. Solo podrá solicitar la rescisión contractual el titular del SERVICIO a cuyo efecto serán considerados medios válidos; comunicación fehaciente; carta documento; telegrama colacionado.

**V. BAJA DEL SERVICIO.** **1.** En caso que el CLIENTE solicite la baja efectiva del servicio contratado, deberá presentar en oficina comercial EL EQUIPO en óptimas condiciones y funcionamiento, mas accesorios y acompañado de una nota formulando el pedido del 1 al 20 de cada mes. **2.** No deberá registrar saldo pendiente de cancelación en su cuenta corriente con LA EMPRESA. **3.** La solicitud de rescisión recepcionado por FIBERWAY a partir del día 21 de cada mes será procesada y concedida en caso de corresponder, en el período mensual siguiente. **4.** No obstante lo expuesto precedentemente, la rescisión sin causa del SERVICIO adquirido por el cliente mediante promoción especial, será regido en cuanto a su vigencia por la cláusula De las Promociones.

**VI. DE LAS PROMOCIONES:** **1.** El tiempo de contratación del servicio se establece con una permanencia de 18 meses. En caso que el SERVICIO haya sido contratado mediante promoción vigente que implica la bonificación por instalación de servicio; bonificación por instalación de boca adicional; bonificación por seis meses o doce meses según promoción vigente y que refieren al valor real de la velocidad contratada; y EL CLIENTE solicita la baja del servicio antes de cumplido el plazo de permanencia, deberá abonar el cargo por conexión inicial y/o cualquier cargo que hubiera sido bonificado por LA EMPRESA en premio a la permanencia mínima en el servicio durante el plazo mínimo de contratación. **2.** En el caso que el CLIENTE haga uso del derecho enunciado en el punto 1 de la presente cláusula, deberá comunicar su voluntad en tal sentido a FIBERWAY, atendiendo las formalidades requeridas en los presente Términos y Condiciones vigente en el sitio Web denominado www.fiberway.com.ar y/o en oficinas comerciales de LA EMPRESA. Si la solicitud de rescisión se produjere durante el período mínimo de permanencia, el CLIENTE deberá comunicar a FIBERWAY, tal decisión con una antelación mínima de 30 días. FIBERWAY procederá a la baja transcurrido ese lapso.

**VII. CAMBIO DE DOMICILIO:** **1.** El CLIENTE podrá solicitar cambio de domicilio del servicio siempre y cuando: **1.-** Abone el costo por cambio de domicilio. **2.** La cuenta corriente del servicio no registre saldos pendientes **3.** Sujeto a verificación de existencia de línea y disponibilidad técnica. En caso que en la zona a instalar el servicio LA EMPRESA no pueda brindar el servicio no estará obligada a ampliar sus redes, caso contrario se dará curso a la rescisión del contrato, generando el reintegro del valor abonado por concepto cambio de domicilio, no generando derecho a ningún otro reclamo ni por daños y perjuicios. **4.** Si por razones técnicas no imputables, prohibiciones estipuladas por consorcio de propietarios, administrador o encargada del edificio y/o cualquier otra causa de ninguna manera imputable a la responsabilidad de FIBERWAY, éste se encontrará imposibilitado de realizar las instalaciones necesarias para la conexión y en consecuencia de cumplir con la prestación del servicio contratado, el CLIENTE estará obligado a pagar los conceptos bonificados al momento de solicitar la instalación del servicio si así correspondiere. **5.** Deberá notificar con cinco días de anticipación a FIBERWAY para que proceda al retiro de la instalación efectuada al momento de la suscripción al servicio, para luego proceder a instalar en el nuevo domicilio denunciado por EL CLIENTE. La instalación a efectuarse en el nuevo domicilio será de idénticas características a la inicialmente instalada por FIBERWAY, a excepción de las bocas adicionales contratadas en el domicilio anterior, las cuales EL CLIENTE deberá abonar nuevamente el costo de instalación. Para el caso que FIBERWAY no pudiere retirar la instalación anterior, EL CLIENTE, deberá hacerse cargo del pago del nuevo material a utilizar en la nueva instalación, cuyo valor se facturará en el próximo abono de su servicio.

**VIII. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO:** **1.** FIBERWAY facturará al CLIENTE el servicio de conectividad a Internet propiamente dicho. **2.** El CLIENTE se obliga al pago de las facturas por abono mensual según los precios vigentes que declara conocer y aceptar, con independencia de la efectiva utilización del Servicio. La facturación será por mes adelantado, y el

vencimiento de la misma será el consignado en la respectiva factura. Los pagos deberán efectuarse mediante alguna de las siguientes modalidades: **1)** Pago en las oficinas comerciales; **2)** Pago al Cobrador de su Zona; y/o cualquier otro medio que le sea notificado por parte de FIBERWAY. **3.** La mora en los pagos a que se obliga el CLIENTE será automática sin interpelación judicial alguna y devengara el interés vigente para esta circunstancia al tiempo de la mora. El monto por dicho concepto será incluidos para su pago juntamente con "El abono básico del servicio" devengado por el mes subsiguiente al de su imposición y calculo. Además los abonos en moras sufrirán recargo por gastos administrativos que fija FIBERWAY de acuerdo a los costos por comunicaciones y/o intimaciones efectuadas al usuario. **4.** La falta de pago en término de la factura, facultará a FIBERWAY a: **4.1)** Suspender el servicio hasta su efectivo pago; **4.2)** Dejar sin efecto las bonificaciones por promociones a las que se encuentre adherido el CLIENTE; por lo tanto a partir del incumplimiento el CLIENTE abonará por el servicio el precio del abono que se encuentre vigente. **5.** FIBERWAY se reserva a su vez el derecho a rescindir el Contrato si los pagos se retrasan más allá de treinta (30) días corridos desde la fecha de vencimiento de la factura, sin necesidad de comunicación previa. **6.** Finalizada la promoción adquirida de la velocidad contratada, el CLIENTE abonará por el servicio el precio del abono general que se encuentre vigente. **7.** Si FIBERWAY prestase servicios gratuitos, estos podrán dejar de prestarse sin previo aviso, no teniendo derecho el CLIENTE a indemnización por daños y perjuicios. **8.** La suspensión y/o baja del SERVICIO no libera al cliente de su obligación de pago del total de los abonos que corresponden al periodo mínimo contratado, incluyendo el reclamo de los abonos impagos.

**IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES:** **1.** EL CLIENTE tiene derecho a recibir la prestación del Servicio contratado en las condiciones aquí acordadas. **2.** El CLIENTE se obliga a efectuar los pagos convenidos según los precios vigentes, en los plazos acordados. **3.** El CLIENTE se obliga al mantenimiento de su soporte informático imprescindible para la utilización del Servicio. Las condiciones técnicas mínimas a cargo del CLIENTE para la instalación y funcionamiento del Servicio son las siguientes: una PC Pentium 300 Mhz o superior, con al menos 128 MB de memoria, Windows 98 o versiones posteriores, programas de servicios de Internet: Ej. Internet Explorer, Mozilla, Outlook, etc.) al menos 200 MB libres de espacio en el disco rígido, placa de red ETHERNET 10/100 ó placa USB, y Lectora de CD, Placa de Video de 8 MB, Placa de Sonido, Monitor de 14" VGA o superior y teclado y Mouse. **4.** EL CLIENTE autoriza en forma irrevocable al personal técnico de FIBERWAY y/o a quien ésta designe "siempre que tal personal resulte debidamente identificado- a instalar en su computadora los elementos necesarios para la prestación del Servicio, en el domicilio indicado en este Contrato. En tal caso el CLIENTE se compromete a estar presente al momento de la instalación. Dichos elementos serán provistos por FIBERWAY. FIBERWAY no será responsable por los defectos y/o incompatibilidades de equipos y/o sistemas que hagan inútiles dichos equipos. **5.** Para el caso que el CLIENTE solicite servicio técnico, y la causa del mismo no sea atribuible a FIBERWAY, el CLIENTE se compromete a abonar el precio correspondiente al mismo, con más los materiales que fueren necesarios. Asimismo, en caso que durante la vigencia del Servicio se produjera el deterioro total o parcial y/o la pérdida (sea por robo, hurto y/o cualquier otra causa) de los equipos por parte de EL CLIENTE, FIBERWAY podrá entregar a éste nuevos Equipos en comodato. En cuyo caso EL CLIENTE deberá abonar el precio vigente correspondiente a los mismos. **6.** El CLIENTE responde por el buen uso de la conexión, comprometiéndose expresamente a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar los sistemas, equipos o servicios, accesibles directa o indirectamente a través de FIBERWAY, incluyendo la congestión intencionada de enlaces a sistemas, y de acuerdo con las normas contenidas en el Contrato. **7.** Para el caso que el CLIENTE utilice rutas de datos en las que intervengan otros prestadores de servicios, deberá seguir las normas y términos de utilización de dichas redes de servicios accedidas a través del Servicio. **8.** El Servicio ofrecido es exclusivamente RESIDENCIAL pudiendo ser instalado en empresas, pero bajo la premisa de que no existirá ningún tipo de garantías o acuerdos de niveles de servicios (SLA). FIBERWAY hará su mejor esfuerzo por mantener la calidad y disponibilidad del Servicio, pero la calidad del mismo no la compromete a restablecer la conexión en tiempos que un servicio comercial requiere o a retribuir compensaciones por tal causa. **9.** El CLIENTE no podrá modificar la instalación del Servicio realizada por el personal técnico de FIBERWAY. **10.** El CLIENTE deberá permitir el ingreso a su domicilio al personal de FIBERWAY y/o a quien en definitiva ésta designe "siempre que tal personal resulte debidamente identificado- a los fines de conectar, instalar, inspeccionar y/o mantener el Servicio. **11.** FIBERWAY no resultará responsable por la intervención de personas ajenas a su personal que altere o modifique la configuración del sistema. **12.** FIBERWAY asignará las direcciones IP dinámicamente según sea necesario con el criterio adecuado.

**X. CONDICIONES DE USO:** **1.** El CLIENTE tendrá derecho a la utilización del Servicio contratado, responsabilizándose del contenido de la información que transmite a través del uso del mismo. **2.** Queda expresamente prohibida la transmisión de información que atente contra los derechos de terceros, la moral o la legislación vigente. La violación de la presente disposición será causal de rescisión del Contrato por exclusiva culpa del CLIENTE, con aviso a los organismos pertinentes. El CLIENTE se compromete a su vez a no infringir, mediante el uso del Servicio, la política de uso adecuado que forman parte del presente. **3.** Si el CLIENTE incumpliera alguna de las condiciones de uso o sus obligaciones, FIBERWAY se reserva el derecho de interrumpir el Servicio con carácter de urgencia, comunicándolo inmediatamente al CLIENTE, quien deberá corregir la causa del defecto para que el Servicio pueda ser restablecido. Si el CLIENTE no corrigiere el defecto en un plazo de dos (2) días corridos, FIBERWAY puede considerarlo causa de resolución del Contrato, con obligación para el CLIENTE de indemnizar a FIBERWAY con el pago de tres (3) meses de abono, en concepto de daños y perjuicios. **4.** Queda expresamente prohibida la utilización de "proxy servers", tecnologías y/o configuraciones que multiplican una dirección "IP" en múltiples direcciones o fijan la dirección IP asignada, así como también la utilización de cualquier tipo de servidor. **5.** Quedan expresamente prohibidos el uso del espacio Web en la red de FIBERWAY para almacenar, utilizar, fijar, reproducir, o distribuir material obsceno o que viole o infrinja las buenas costumbres derechos de propiedad intelectual, marcas, patentes, o cualquier derecho propiedad de terceros como asimismo material y/o aplicaciones que permitan o faciliten realizar actividades delictivas. Los enlaces a tales materiales también quedan prohibidos. FIBERWAY se reserva el derecho de remover dichos contenidos de sus servidores. Ejemplos de contenido o enlaces inaceptables: \*Piratería de software, fonogramas, obras gráficas o audiovisuales. Pornografía Aplicaciones para realizar denegación de servicio. FIBERWAY será el único árbitro en cuanto a qué constituye una violación de esta disposición. **6.** El CLIENTE se compromete a utilizar el Servicio únicamente dentro del domicilio indicado en el formulario de instalación comprometiéndose a no ceder, transferir, distribuir, comercializar, ampliar o trasladar el Servicio sin la autorización previa de FIBERWAY; el CLIENTE declara conocer que el incumplimiento de lo antedicho podría implicar la comisión, según fuera el caso, de alguno de los delitos contemplados en los artículos 162, 164, 172 y/o 183 del Código Penal, que contemplan penas de prisión de un mes a seis años, o cualquier otro delito que se tipifique, resultando, asimismo responsable ante FIBERWAY a tenor del artículo 1109 y concordantes del Código Civil. **7.** Se encuentra prohibida la comercialización, cesión, locación o sublocación del servicio, como así también compartirlo, o transferirlo a terceros, de conformidad con lo expresado en el punto precedente.

**XI. SERVICIOS PRESTADOS POR FIBERWAY:** FIBERWAY brindará el SERVICIO en la versión solicitada por el CLIENTE según las características descriptas en el "Anexo 1". Se deja establecido que las velocidades enunciadas respecto del SERVICIO corresponden al tope de velocidad técnico disponible en la modalidad contratada y que resultan de aplicación las restricciones de responsabilidad enumeradas en la cláusula XII de la presente. En caso que el Equipo Módem necesario para la conexión al SERVICIO sea entregado al CLIENTE por parte de FIBERWAY en carácter de comodato, será aplicable lo establecido en el "Anexo 1" que accede e integra la presente.

**XII. MANTENIMIENTO DE SECRETO Y PROTECCIÓN DE DATOS:** **1.** Salvo acuerdo expreso por escrito que estipule lo contrario, las informaciones que sean

intercambiadas entre FIBERWAY y el CLIENTE serán confidenciales. **2.** No resultará ello de aplicación cuando una de las PARTES se viera compelida a revelar la información recibida en virtud de una obligación legal o reglamentaria, o por una orden judicial, o a pedido de algún funcionario u organismo con facultades para requerirla.

**XIII. RESPONSABILIDADES:** **1.** FIBERWAY y el CLIENTE serán cada uno responsables de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades. **2.** FIBERWAY no será responsable ni expresa ni implícitamente, por la adecuación del Servicio a las necesidades reales del CLIENTE. Su inadecuación no podrá ser causa de resolución, ni de devolución de pago alguno. **3.** La responsabilidad de FIBERWAY en cualquiera de los casos de incumplimiento imputables a ella estará limitada a reclamos considerados adecuados y razonables, o a los que determine una autoridad competente.

**4.** Dado que FIBERWAY depende de los servicios de terceras partes para la adecuada prestación de los que le son propios, FIBERWAY pone en conocimiento de los CLIENTES que la responsabilidad por los daños o perjuicios causados por culpa de aquellas será exclusiva de dichas partes, ello en los términos del art. 40 de la Ley N º 24.240 de Defensa del Consumidor. Esto incluye errores de encaminamiento (ruteo), pérdida de información o datos, retrasos en las entregas o interrupciones del Servicio no planificadas, etc. **5.** El CLIENTE exonera a FIBERWAY de toda reclamación judicial y/o extrajudicial motivada por (i) acción u omisión imputable a responsabilidad del CLIENTE, sus clientes, contratistas, agentes o empleados, (ii) la utilización del Servicio, de un modo no contemplado en el presente Contrato. **6.** FIBERWAY deslinda toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por las redes. El contenido de dicha información es de exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambian (remitente y destinatario). En consecuencia, FIBERWAY deja expresamente aclarado que no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio reclamado judicial y/o extrajudicialmente motivado por el uso del Servicio por parte del CLIENTE o de terceros. **7.** El CLIENTE reconoce que no será responsabilidad de FIBERWAY cualquier daño generado por la interrupción o corte del Servicio que derive de una interrupción programada o no de energía eléctrica u otro recurso o medio técnico que intervenga para el funcionamiento del Servicio en la medida que la interrupción no se deba a responsabilidad atribuible directamente a FIBERWAY. **8.** Asimismo, FIBERWAY no será responsable frente al CLIENTE por ningún daño y/o perjuicio que por razones de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de tormentas desenchufe todos los aparatos. La Empresa no se responsabiliza por falta de servicio, quema de equipos, etc. que deriven de cortes de luz o bajas de tensión. La red de Fiberway no lleva electricidad por lo tanto no puede ocasionarle inconveniente de este tipo o cualquier otro hecho de la naturaleza o de terceros que se produjera a los equipos, instalaciones o personal del CLIENTE. **9.** El CLIENTE asume plena responsabilidad frente a FIBERWAY, y terceros por los daños y perjuicios de toda clase que se generen como consecuencia de su accionar propio, de sus dependientes o de terceros conectados a través del CLIENTE, y los que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el CLIENTE indemnizar y mantener indemne a FIBERWAY ante cualquier reclamo de pago que pudiera corresponder en los supuestos indicados.

**10.** En caso que el CLIENTE instale un sistema antivirus por su cuenta o por medio de terceros, en ninguna circunstancia FIBERWAY será responsable por alguna consecuencia directa, indirecta, especial, eventual o incidental, o daños directos e indirectos de cualquier clase presentados en la entrega, performance o uso del sistema. En ningún momento FIBERWAY se responsabilizará por reclamo o evento alguno que tenga lugar en el equipo del CLIENTE. Asimismo, FIBERWAY tampoco será responsable por virus no detectados por el sistema Antivirus. **11.** FIBERWAY no será responsable de los daños y perjuicios derivados de la instalación de softwares. **12.** Considerando la complejidad del servicio y que la prestación del mismo se encuentra sujeta a servicios y/o facilidades no provistos por FIBERWAY, FIBERWAY no garantiza máximos posibles o promedios de navegación.

**XIV.COMODATO:** FIBERWAY le hará entrega de un Cable Módem en calidad de comodato por el período durante el cual se preste el Servicio, definido como un accesorio para la conexión con la red Internet a través del cable de la red híbrida fibra coaxial que utiliza FIBERWAY con su correspondiente fuente o cable de alimentación (el "Cable Módem). La instalación del Cable Módem por parte de FIBERWAY implica la aceptación expresa por parte del CLIENTE del comodato mencionado. El CLIENTE se compromete a utilizar el Cable Módem exclusivamente para el Servicio. En caso de rescisión realizada por cualquiera de las partes sin que el cliente restituya el cable modem en el tiempo requerido, se considerara que el mismo es retenido indebidamente. Esto dará derecho a la Empresa al cobro de la multa correspondiente al tiempo que dure dicha retención del equipo.

**XV.IMPUUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el que en el futuro lo reemplaze, y demás percepciones nacionales, provinciales o municipales que FIBERWAY deba efectuar como agente de percepción serán adicionados, cuando corresponda, a todos los importes a ser facturados en virtud de los Servicios.

**XVI. CONDICIONES FINALES:** **1.** Cada cláusula de este Contrato es válida en sí misma y no invalidará al resto. La cláusula inválida o incompleta podrá ser sustituida por otra equivalente y válida por acuerdo de las PARTES.

**2.** En caso que el CLIENTE contrate servicios adicionales no especificados en el presente Contrato, los mismos se regirán por sus respectivas condiciones de contratación. **3.** Las PARTES se someten, a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar el presente convenio, a la competencia de los Tribunales en lo Civil y Comercial con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para los CLIENTES cuyo domicilio al momento de suscripción del presente sea en dicho ámbito, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo FIBERWAY a tales efectos domicilio en el consignado en este Contrato. Lo expuesto precedentemente no regirá cuando, en razón de la materia, los eventuales litigios deban sustanciarse en determinado fuero, en cuyo caso la competencia territorial resultará la del fuero correspondiente al domicilio del CLIENTE. En prueba de conformidad, el CLIENTE suscribe tanto al pie como al anverso del presente.

Fecha:.....

Firma Cliente:.....

Aclaración:.....

D.N.I:.....

Nº Abonado:.....